REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.730/12.-

> SECRETARIO MUNICIPAL

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 932/12, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir por la razones que indica, que solicita fondo a rendir por la suma y los motivos que indica.

DECRETO:

- se, por una vez, fondo a rendir a don OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO, Jefe es y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), necesario para la compra de plumillas limpiadoras telescópicas, telescópica, aviones (trapeadores), pizarra acrílica, 2 vidrios para ventanas rotas, manguera alargadores y todo lo necesario para el buen funcionamientos del establecimiento Chanasio Techado Polideportivo La Pampa.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/fer